

**16975** RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan chimeneas modulares metálicas, fabricadas por «Eurotubo».

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Eurotubo», con domicilio social en carretera de Paracuellos del Jarama, provincia de Madrid, para la homologación de chimeneas modulares metálicas, fabricadas por «Eurotubo», en su instalación industrial ubicada en Paracuellos del Jarama (Madrid);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Instituto Eduardo Torroja, mediante dictamen técnico con clave 15.018, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad», por certificado clave TM-01(CH), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2532/1985, de 18 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe CHM-0005, con caducidad el día 21 de diciembre de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 21 de diciembre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

**Información complementaria:**

El modelo único que fabrica «Eurotubo» tiene los siguientes diámetros nominales, en milímetros:

Interior: 150, 175, 200, 250, 300, 350.

Exterior: 220, 245, 270, 320, 370, 420.

Estas chimeneas sólo podrán utilizarse para uso interior y dispondrán de protección adicional.

**Características comunes a todas las marcas y modelos**

Primera. Descripción: Material (interior aislante exterior).

Segunda. Descripción: Tipo (interior aislante exterior).

Tercera. Descripción: Espesores (interior aislante exterior). Unidades: Milímetros/milímetros/milímetros.

**Valor de las características para cada marca y modelo**

Marca y modelo o tipo AM-10/9-60-3.

**Características:**

Primera: Acero inoxidable-lana de roca-acero galvanizado.

Segunda: F-3504-lana de roca-F6704 galvanizado.

Tercera: 0,5-35-0,5.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de diciembre de 1987.—El Director general, por delegación (Resolución de 1 de julio de 1987), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

**16976** RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa el tipo de báculo AM-10, fabricado por «Báculos, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Báculos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Arganda del Rey, provincia de Madrid, para la homologación del tipo de báculo AM-10, fabricado por «Báculos, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Arganda del Rey (Madrid);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, mediante dictamen técnico con clave S-32/86, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave IA-01 (BCA), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2642/1985, de 18 de diciembre y Orden de 11 de julio de 1986.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe, CYB-0029, con caducidad el día 21 de diciembre de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 21 de diciembre de 1989, definiendo, por

último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

**Información complementaria.**—Los certificados del laboratorio que amparan esta homologación son: S/14-1, S/14-2, S/32/86 y el ensayo dimensional.

El cálculo del báculo corresponde a las solicitaciones reales producidas por el semáforo.

La placa de asiento es la que corresponde a una columna de altura igual a la longitud de la directriz del báculo, con los taladros de las dimensiones precisas para el anclaje de la cimentación.

**Características comunes a todas las marcas y modelos**

Primera. Descripción: Altura/diámetro/espesor. Unidades: m/mm/mm/.

Segunda. Descripción: Vuelo. Unidades: Metros.

Tercera. Descripción: Radio. Unidades: Metros.

**Valor de las características para cada marca y modelo o tipo**

Marca, modelo o tipo BS-6035/4.

**Características:**

Primera: BS-6/88/4.

Segunda: 3,5.

Tercera: 2,5.

Marca, modelo o tipo BS-7035/4.

**Características:**

Primera: BS-7/88/4.

Segunda: 3,5.

Tercera: 2,5.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de diciembre de 1987.—El Director general, por delegación (Resolución de 1 de julio de 1987), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

**16977** RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan tubos de acero soldados longitudinalmente, marca «Mannesmann», fabricados por «Mannesmann Rohren-Werke, AG.».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Arnedo, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Joaquín Costa, 7 y 9, Sabadell, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de tubos de acero soldados longitudinalmente, marca «Mannesmann», fabricados por «Mannesmann Rohren-Werke, AG.», en su instalación industrial ubicada en Wickede, R. F. de Alemania;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio del «Ince-Madrid», de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, mediante informe con clave S-22/88, y la Entidad colaboradora «Atisae», por certificado de clave IA-2031/1, han hecho constar, respectivamente, que los tubos cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2704/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe, CTA-0058, con caducidad el día 28 de febrero de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 28 de febrero de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

**Características**

Norma: Real Decreto 2704/1985, de 27 de diciembre.  
Dimensiones homologadas: Tubos redondos de diámetros 8 a 160 mm y espesores de 0,8 a 6 mm, según UNE-36594/86.  
Aplicaciones: Mecánicas.

**Información complementaria:**

«Mannesmann Edelstahlrohr» es la firma que comercializa los tubos fabricados por «Mannesmann Rohren-Werke, AG.»

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.